

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

I. Identificación del Producto

| | |
|--|---|
| 1.1. Identificador SGA del producto: | FORKAMIX 34-5-5+ES |
| 1.2. Otros medios de identificación: | 34-5-5 |
| 1.3. Uso recomendado del producto químico y restricciones de uso: | Industria agrícola, fertilizantes. No usar para consumo humano |
| 1.4. Datos del proveedor: | C.I. de Azúcares y Mieles S.A. Av. 3A Norte No. 56N-32 Cali, Valle del Cauca Teléfono: (57-2) 6647911 www.ciamsa.com |
| 1.5. Números de teléfono en caso de emergencia: | (57-2) 6647911 Coordinadora SSTA norlaco@ciamsa.com |

2. Identificación del peligro o peligros

2.1. Clasificación SGA de la sustancia/mezcla:

De acuerdo con el Decreto 1496 del 2018, y Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos – sexta versión revisada (2015)

- **Peligros Físicos:** Sin clasificación
- **Peligros para la Salud:** Sin clasificación
- **Peligros para el Ambiente:** Sin clasificación

2.2. Elementos de la etiqueta SGA

Sin símbolo

- **Palabra de Advertencia:** Sin Palabra
- **Indicaciones de Peligro:** Sin indicación
- **Consejos de Prudencia:** Sin consejo

2.3. Otros peligros que no figuren en la clasificación SGA:

El producto al entrar en contacto con el agua, forma una superficie resbalosa

3. Composición / información sobre los componentes

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

Composición:

- Nitrógeno total (N) : 34,0 %
- Nitrógeno amoniacal (N) : 1,0 %
- Nitrógeno ureico (N) : 33,0 %
- Fósforo asimilable (P₂O₅) : 5,0 %
- Potasio soluble en agua (K₂O) : 5,0 %
- Calcio total (CaO) : 2,0 %
- Magnesio Soluble en HCL (MgO) : 2,0 %
- Silicio total (SiO₂) : 2,0 %
- Azufre total (S) : 0,9 %

Fuentes

| Nombre sustancia |
|----------------------------|
| Urea |
| Cloruro de Potasio |
| Fosfato dibásico de amonio |
| Carbonato de Calcio |
| Silicato de Magnesio |
| Sulfato de Magnesio |

4. Primeros auxilios

4.1. Descripción de las medidas necesarias

- **Inhalación:** Trasladar al afectado al aire fresco. Si presenta dificultades para respirar, consultar a un médico o suministrar respiración artificial
- **Contacto cutáneo** Lavar la zona afectada con agua y jabón, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Contacto ocular** Enjuagar con abundante agua, levantando los párpados, durante 15 minutos. Si se presenta irritación, consultar a un médico
- **Ingestión** No inducir al vómito, a menos que lo indique el personal médico. Suministrar abundante agua. Solicitar ayuda médica.

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

4.2. Síntomas y efectos más importantes, agudos y retardados:

Por ingestión puede provocar irritación gastrointestinal, náuseas y vómito.
Es posible que se presente efectos nocivos por inhalación a largo plazo.

4.3. Indicación de la necesidad de recibir atención médica inmediata y tratamiento especial requerido en caso necesario

Información no disponible

5. Medidas de lucha contra incendios

5.1. Medios adecuados (o no adecuados) de extinción:

Agua en spray, espuma resistente al alcohol, químico seco y dióxido de carbono.

5.2. Peligros específicos de los productos:

Se generan gases de combustión tóxicos como Óxidos de nitrógeno y óxidos de fósforo, potasio y otros gases no identificados

5.3. Equipo protector especial y precauciones especiales para los equipos de lucha contra incendio:

Usar equipo de respirador autónomo al combatir el incendio.

6. Medidas que deben tomarse en caso de vertido accidental

6.1. Precauciones individuales, equipos de protección y procedimientos de emergencia:

Evite la formación de polvo. Evitar respirar los vapores, polvo o gas. Usar los equipos de protección personal recomendados en la sección 8.

6.2. Precauciones medioambientales:

No se requiere medidas ambientales especiales.

6.3. Métodos y materiales de aislamiento y limpieza:

Barrar y recoger con pala. Guardar en contenedores cerrados apropiadas para su eliminación.
Lavar la superficie con abundante agua.

7. Manipulación y almacenamiento

7.1. Precauciones para una manipulación segura:

Proporcione ventilación adecuada en los lugares donde se forma el polvo.

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas cualesquiera incompatibilidades:

Almacene en un lugar fresco. Mantenga el recipiente cerrado herméticamente en un lugar seco y bien ventilado. Clase de almacenamiento (TRGS 510): Sólidos no combustibles.
Mantener separado de materiales incompatibles: agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases fuertes.

8. Controles de exposición / protección personal

8.1. Parámetros de control:

TWA 3mg/m³ respirables
TWA 10mg/m³ inhalables

8.2. Controles de ingeniería apropiados:

Práctica general de higiene industrial.

8.3. Medidas de protección individual, como equipos de protección personal:

- **Inhalación:**

No se requiere protección respiratoria. En caso de presentarse molestias use máscaras contra el polvo. Use respiradores y componentes probados y aprobados según los estándares gubernamentales apropiados, como NIOSH (EE. UU.) O CEN (UE)

Manejar con guantes.

Los guantes deben ser inspeccionados antes de usarlos. Use la técnica de remoción de guantes adecuada (sin tocar la superficie exterior del guante) para evitar el contacto de la piel con este producto. Deseche los guantes contaminados después de su uso de acuerdo con las leyes aplicables y las buenas prácticas de laboratorio. Lave y seque las manos. Los guantes de protección seleccionados deben cumplir las especificaciones de la Directiva de la UE 89/686 / CEE y la norma EN 374 derivada de la misma.

- **Protección manos / piel**

Contacto completo

Material: caucho de nitrilo

Espesor mínimo de la capa: 0,11 mm

Tiempo de rotura: 480 min

Material probado: Dermatrill® (KCL 740 / Aldrich Z677272, tamaño M)

Contacto de salpicadura

Material: caucho de nitrilo

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

Grosor mínimo de la capa: 0,11 mm

Tiempo de rotura: 480 min

Material probado: Dermatril® (KCL 740 / Aldrich Z677272, Tamaño M) fuente de datos: KCL GmbH, D-36124 teléfono +49 (0) 6659 87300, correo electrónico sales@kcl.de, método de prueba: EN374Si se usa en solución o se mezcla con otras sustancias y en condiciones que difieren de la norma EN 374, comuníquese con el proveedor de los guantes aprobados por la CE.

Esta recomendación es solo de asesoramiento y debe ser evaluada por una situación de la industria de uso anticipado por nuestros clientes. No debe interpretarse como que ofrece una aprobación para cualquier escenario de uso específico.

Elija la protección del cuerpo en relación con su tipo, la concentración y la cantidad de sustancias peligrosas y el lugar de trabajo específico. El tipo de equipo de protección debe seleccionarse de acuerdo con la concentración y la cantidad de la sustancia peligrosa en el lugar de trabajo específico.

Use el equipo para la protección ocular probado y aprobado según los estándares gubernamentales apropiados, como NIOSH (EE. UU.) O EN 166 (UE)

- **Protección ojos:**

- **Otros:**

No disponible

9. Propiedades físico químicas

| | |
|---|-------------------|
| Estado físico: | Sólido / granular |
| Color: | Blanco / marrón |
| Olor: | Sin olor |
| Punto de fusión/ punto de congelación: | No disponible |
| Punto de ebullición o punto de ebullición inicial e intervalo de ebullición: | No disponible |
| Inflamabilidad: | No disponible |

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

| | |
|---|----------------------|
| Límites inferior y superior de explosión /límites de inflamabilidad: | No disponible |
| Punto de inflamación: | No disponible |
| Temperatura de ignición espontánea: | No disponible |
| Temperatura de descomposición: | No disponible |
| PH: | No disponible |
| Solubilidad | Parcialmente soluble |
| Viscosidad cinemática: | No disponible |
| Coefficiente de reparto n-octanol / agua (valor logarítmico): | No disponible |
| Presión de vapor: | No disponible |
| Densidad y/o densidad relativa: | No disponible |
| Densidad relativa de vapor: | No disponible |
| Características de las partículas: | No disponible |

10. Estabilidad y reactividad

| | |
|--|--|
| 10.1. Reactividad: | No reactivo |
| 10.2. Estabilidad química: | Estable bajo condiciones de almacenamiento recomendadas |
| 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas: | No disponible |
| 10.4. Condiciones que deben evitarse: | Altas temperaturas, materiales incompatibles |
| 10.5. Materiales incompatibles: | Agentes oxidantes fuertes, ácidos y bases fuertes, magnesio. |
| 10.6. Productos de descomposición peligrosos: | Bajo condiciones de fuego: óxidos de nitrógeno, óxidos de fósforo y potasio. |

11. Información toxicológica

| | |
|---|---------------------------------------|
| 11.1. Toxicidad aguda: | LD50 Oral-Rat: 7330 mg/kg (calculado) |
| 11.2. Corrosión / irritación cutáneas: | Información no disponible |

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

11.3. Lesiones oculares graves/ irritación ocular:

Información no disponible.

El material particulado puede provocar irritación mecánica en los ojos

11.4. Sensibilización respiratoria o cutánea:

Información no disponible.

El material particulado puede provocar irritación en las vías respiratorias.

11.5. Mutagenicidad en células germinales:

Información no disponible

11.6. Carcinogenicidad:

Esta mezcla puede contener (SiO₂) en cual ha sido clasificado como cancerígeno. Polvo de sílice, cristalino, en forma de cuarzo o cristobalita está clasificado como cancerígeno Grupo 1 y el sílice amorfo (CAS 7631-86-9) clasificado como Grupo 3 – no cancerígeno en humanos.

11.7. Toxicidad para la reproducción:

Información no disponible

11.8. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposición única:

Información no disponible

11.9. Toxicidad sistémica específica de órganos diana – exposiciones repetidas:

Información no disponible

11.10. Peligro por aspiración:

Información no disponible

12. Información ecotoxicológica

12.1. Ecotoxicidad

Información no disponible

12.2. Persistencia y degradabilidad:

Información no disponible

12.3. Potencial de bioacumulación:

Información no disponible

12.4. movilidad en suelo:

Información no disponible

12.5. Otros efectos adversos:

Esta sustancia / mezcla no contiene componentes considerados como persistentes, bioacumulables y tóxicos (PBT), o muy persistentes y muy bioacumulables (vPvB) a niveles de 0.1% o más

13. Información relativa a la eliminación de los productos

Debe ser entregado a un gestor autorizado para su destrucción, tratamiento y/o disposición. No se debe

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

entregar con los residuos comunes.

14. Información relativa al transporte

| | |
|---|-----------------------------|
| 14.1 Número UN | No regulado para transporte |
| 14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas: | No regulado para transporte |
| 14.3. Clase(s) de peligros en el transporte: | No regulado para transporte |
| 14.4. Grupo de embalaje / envase, si se aplica: | No regulado para transporte |
| 14.5. Transporte a granel (con arreglo al Anexo II de la convención MARPOL 73/78 y al Código IBC): | No disponible |
| 14.6. Precauciones especiales que ha de conocer o adoptar un usuario durante el transporte o traslado dentro o fuera de sus locales: | No disponible |

15. Información sobre la reglamentación

1. Ley 55 de 1993 de la Presidencia de la República por medio de la cual se aprueba el “Convenio No. 170 y la Recomendación No. 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo”, adoptados por la 77a Reunión de la Conferencia General de la OIT. Ginebra 1990.
2. Ley 9 de 1979 o Código Sanitario por la cual se dictan medidas sanitarias. Normas para preservar, conservar y mejorar la salud de los individuos en sus ocupaciones.
3. Ley 769/2002. Código Nacional de Tránsito Terrestre. Artículo 32: La carga de un vehículo debe estar debidamente empacada, rotulada, embalada y cubierta conforme a la normativa técnica nacional.
4. Decreto 1079 del 2015, Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera.
5. Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.
6. Ministerio de Transporte. Resolución número 3800 del 11 de diciembre de 1998. Por el cual se adopta el diseño y se establecen los mecanismos de distribución del formato único del manifiesto de carga.

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

7. Los residuos Peligrosos están considerados en el Decreto 1076 del 2015.

16. Otras informaciones

Glosario:

- **ADR:** Acuerdo Europeo sobre Transporte Internacional de Mercancías peligrosas
- **ACGIH:** American Conference of Governmental Industrial Hygienists.
- **IARC:** Agencia Internacional para la Investigación del Cáncer. Es una de las tres fuentes que la OSHA refiere para datos de carcinogenicidad de materiales.
- **CAS:** Chemical Abstracts Service
- **IMDG:** Código marítimo internacional de mercancías peligrosas
- **LEL (lower explosive limit):** Límite inferior de inflamabilidad o explosividad. Concentración mínima del vapor dada en porcentaje, que forma mezcla explosiva con aire.
- **MARPOL:** Convenio Internacional para prevenir la contaminación por los buques.
- **NIOSH:** National Institute for Occupational Safety and Health.
- **NTP:** (National Toxicology Program), Programa Nacional de Toxicología. Su actividad es supervisada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos con el recurso del Instituto Nacional de Salud, de la Administración de Alimentos y Medicamentos (FDA, sus siglas en inglés) y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC sus siglas en inglés). Su meta es desarrollar pruebas para la regulación de la salud pública para químicos tóxicos, desarrollar los perfiles toxicológicos de los materiales y comunicar estos resultados para que sean usados por otros.
- **UEL (upper explosive limit):** Límite superior de inflamabilidad.
- **ONU – UN:** Organización de las Naciones Unidas
- **OCDE:** Organización de Cooperación y Desarrollo Económico
- **OIT:** Organización Internacional del Trabajo
- **OMI:** Organización Marítima Internacional
- **TLV (threshold limit value):** Valor umbral límite. Concentración máxima permitida para exposición de trabajadores. Generalmente se da en partes por millón (ppm) o en mg/m³. Según la ACGIH (organismo norteamericano de Higiene Industrial), existen los siguientes TLVs: TWA, STEL y CEILING. Estos son los adoptados por la legislación colombiana.
- **UNITAR:** Instituto de las Naciones Unidas para la formación profesional e investigaciones

Bibliografía:

- Datos CIAMSA
- Agencia química Europea ECHA
- Merck Millipore

Fecha de emisión: 18/01/2021

Fecha de revisión: 18/01/2021

Versión: 1

Elaborado de acuerdo a los requisitos del Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de productos químicos (SGA), sexta versión revisada – 2015 – Decreto 1496 del 2018 por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de clasificación y etiquetado de productos químicos.

Fecha de impresión:

07/14/2021

— FIN DEL DOCUMENTO —